PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS. REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

# DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 03-octubre-2022

CLAVE: SEM002807
FOLIO TRÁMITE: 709,422

NOMBRE: DEVORA REZA GABRIEL
*UBICACIÓN:* *ARRAYAN* *EXTERIOR:* INTERIOR:
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
CALLE CRUCE 2: DURAZNO
GIRO: VARIOS *HOTCAKES Y MOLLETES*
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
*TIPO DE CUOTA:* *GENERAL TARIFA EXC*
IMPORTE MT2: $ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

**""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""**

IMPORTE: $0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | NO TRABAJA | | | | VIERNES | SI | DE: | 05:00:54 p | A: 09:00:54 p |
| MARTES | SI | DE: | 05:00:54 p | A: 09:00:54 p | SÁBADO | SI | DE: | 05:00:54 p | A: 09:00:54 p |
| *MIERCOLES* | *SI* | *DE:* | *05:00:54 p* | *A: 09:00:54 p* | *DOMINGO* | *SI* | *DE:* | *05:00:54 p* | *A: 09:00:54 p* |
| JUEVES | SI | DE: | 05:00:54 p | A: 09:00:54 p | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ATR 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P.T. Andrea Camarano.
AUTORIZO
*LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL*
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
*DEVORA REZA GABRIEL*

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así com vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativ y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

A.C.E. Altagracia
093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS